



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 AGO. 2014

ANGOL,

1561-1111

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**, RUT. N° 77.889.930-2, con domicilio particular en calle O'Higgins n° 310 de la ciudad de Los Angeles; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 142 de fecha 11 de agosto de 2.014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Instituto Técnico de Capacitaciones**, de propiedad de **SOCIEDAD SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**, desde Caupolicán n° 338 al nuevo local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda n° 401 of. 210 Piso 2 Edif. Doña Julia** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Sociedad Servicios de Capacitación y Educación Técnico Profesional.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBIDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL